

## Los luteranos durante la última dictadura argentina. Debates internos en la Iglesia Evangélica Luterana Unida en torno a la adhesión al Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (1976-1982)\*

Lutherans during the last Argentine dictatorship. Internal debates within the United Evangelical Lutheran Church regarding their involvement in the Ecumenical Movement for Human Rights (1976-1982)

PEDRO MUNARETTO

### Resumen

La conformación del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) en las vísperas del golpe militar de 1976 estuvo caracterizada por la participación tardía –agosto de 1982– de una de las principales instituciones cristianas luteranas del país, la Iglesia Evangélica Luterana Unida (IELU). A partir de un análisis del archivo de esta institución, así como de los datos obtenidos en el trabajo de campo por medio de entrevistas y un ejercicio de autoetnografía analítica (Anderson, 2006), propongo abordar el devenir de los debates internos que suscitó el proceso de adhesión de la IELU al MEDH para, de este modo, comprender mejor las razones de tal dilación.

### Palabras clave

IELU; MEDH; Derechos Humanos; Dictadura

### Abstract

The formation of the Ecumenical Movement for Human Rights (MEDH) on the eve of the 1976 military coup was characterized by the late participation – August 1982– of one of the country's main Lutheran Christian institutions, the United Evangelical Lutheran Church (IELU). Based on an analysis of this institution's archives, as well as fieldwork data obtained through interviews and an exercise in analytic autoethnography (Anderson, 2006), I propose to examine the development of the internal debates that the process of IELU's adherence to the MEDH provoked, in order to better understand the reasons for such a delay.

### Keywords

IELU; MEDH; Human Rights; Dictatorship



Recibido con pedido de publicación el 2 de diciembre de 2024

Aceptado para su publicación el 14 de marzo de 2025

Versión definitiva recibida el 31 de mayo de 2025

doi: [10.35305/prohistoria.vi43.1968](https://doi.org/10.35305/prohistoria.vi43.1968)

Pedro Munaretto, Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Buenos Aires, Argentina; e-mail: [pmunaretto@unsam.edu.ar](mailto:pmunaretto@unsam.edu.ar)

\* Agradezco las críticas y sugerencias recibidas en el proceso de evaluación de *Prohistoria*, las cuales ayudaron a clarificar el texto.



Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons. [Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Munaretto, P. (2025). Los luteranos durante la última dictadura argentina. Debates internos en la Iglesia Evangélica Luterana Unida en torno a la adhesión al Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (1976-1982). *Prohistoria*, Año XXVIII, 43, jun., 1-23.

## **Introducción<sup>1</sup>**

La institución que se analiza aquí es la Iglesia Evangélica Luterana Unida (IELU), una rama religiosa cristiana cuya genealogía proviene de la Reforma impulsada por el teólogo alemán Martín Lutero en 1516.<sup>2</sup> Interesa saber y conocer más sobre el período de tensiones internas que la Iglesia Evangélica Luterana Unida (IELU) atravesó al momento de la decisión institucional de adhesión al Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH). En ese camino, propongo analizar las discusiones en los ámbitos de conducción eclesial que generó tal decisión, las consecuencias institucionales internas que esto conllevó y arriesgar algunas de las razones que puedan explicar la dilación en la incorporación.<sup>3</sup>

Respecto de las fuentes consultadas para este trabajo, se ha entrevistado a la jerarquía eclesial que conducía la institución al momento del trabajo de campo, esto es, al Pastor Presidente (2012-2017) Gustavo Gómez Pascua, su Pastora Vicepresidenta Wilma Rommel y su ex Pastor Presidente (2008-2012) Alan Eldrid.<sup>4</sup> En cuanto al registro etnográfico de largo plazo, este trabajo se enmarca

---

<sup>1</sup> Un borrador de este escrito fue presentado en el seminario Historia Argentina Reciente en el marco de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires (diciembre de 2013).

<sup>2</sup> Además de la IELU, el luteranismo en Argentina está representado por diversas iglesias: la Iglesia Evangélica del Río de la Plata (fundamentalmente una “iglesia de trasplante”, es decir, comunidades alemanas que se reinstalaron en provincias como Entre Ríos y Misiones luego de inmigrar), la Iglesia Dinamarquesa, la Iglesia Nórdica (ex Iglesia Sueca) y la Iglesia Evangélica Luterana Argentina, esta última sucedánea del Sínodo de Missouri, el cual mantiene una relación conflictiva con la Federación Luterana Mundial, la organización que nuclea a las iglesias de raíz luterana alrededor del mundo.

<sup>3</sup> La IELU resultó ser una de las pocas iglesias protestantes llamadas “históricas”, es decir, aquellas instituciones miembros de la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas (FAIE) (Piñero, 2012), que participó en el MEDH con la dictadura prácticamente acabada; de allí la caracterización de “tardía” o dilatada que podría hacerse de su adhesión al MEDH.

<sup>4</sup> En términos metodológicos, se respetará la autoría de la interlocución individualizada en el marco de esta entrevista que tiene un carácter peculiar, es decir, lo grupal. Aunque no fue decisión propia, sino de las autoridades, la entrevista colectiva tiene algunas ventajas, entre las cuales pueden mencionarse las interacciones sinérgicas de los discursos y la articulación de memorias que, a menudo, no se capturan en las entrevistas individualizadas (Coreil, 1994). Con todo, varias lecturas pueden hacerse en torno a la decisión de la cúpula eclesial de realizar esta conversación en forma grupal; entre ellas, puede mencionarse el cuidado que, como grupo de conducción de la organización, se buscaba a la hora de hablar oficialmente por primera vez sobre estas cuestiones. En ese sentido, la presencia del ex Pastor Presidente se enmarca precisamente en torno a que la gestión que ganara las elecciones de la Asamblea General Ordinaria de 2012 llevada a cabo en la Ciudad de Buenos Aires –a la que asistí– se presentaba como una continuación política de su gestión. Por último, cabe mencionar que, en términos generacionales, Wilma Rommel y Alan Eldrid son contemporáneos y vivieron como estudiantes de teología parte del período bajo estudio, mientras que Gustavo Gómez Pascua, aproximadamente una década más joven, realizó sus primeros pasos como pastor en la institución bien entrado el período democrático.

en lo que Leon Anderson (2006) denomina como autoetnografía analítica, esto es, un proceso de construcción de conocimiento antropológico sobre la propia comunidad a la que se pertenece con ciertos criterios disciplinares: a) ser miembro pleno de ella; b) explicitar dicha pertenencia en el seno de la comunidad científica; c) estar comprometido con promover debates antropológicos amplios. Dicho esto, conviene aclarar que soy miembro de la IELU desde 2009 y fui colaborador del área de proyectos sociales en la oficina central o “Sede Sinodal” en dos períodos (2010-2012 y 2022-2023).

Por otro lado, se han consultado diversas fuentes de archivos, entre los que se cuentan la publicación oficial de la IELU en el período bajo análisis, denominada *Luz y Verdad (LyV)*, la cual se publicó casi sin interrupciones desde los años 20 hasta los 80 del siglo pasado. Esta publicación en formato de revista a veces mensual y otras trimestral era el canal oficial de difusión que tenía la institución. En ella, se ofrecían noticias que tenían que ver con las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo y por las sucesivas asambleas, así como también con materiales de estudios teológicos, avisos parroquiales, publicidad de servicios ofrecidos por los fieles, novedades sobre las actividades de las distintas congregaciones a lo largo y a lo ancho del Sínodo, etc. El editor de esta revista era nombrado por el Consejo Directivo de la IELU, denotando así la importancia política que tenía ese puesto para dicha organización. Otra fuente sobre la que se trabajó para este escrito son las actas legales de las reuniones del Consejo Directivo y de las Asambleas, que en la época que propongo analizar (1976-1983) eran de carácter anual. Al momento de la consulta, estas actas se encontraban en el archivo de la Sede Sinodal, entonces sita en la calle Marcos Sastre 2891, CABA.<sup>5</sup> En cuanto a los distintos números de *Luz y Verdad*, los mismos pudieron encontrarse en la hemeroteca de Biblioteca Nacional. El recorte histórico analizado en esta multiplicidad de fuentes intentó corresponderse con el momento a partir del cual el MEDH empieza a ser un tema candente en la IELU (principios de 1976) hasta su participación efectiva en la asamblea de aquella institución (mediados de 1982).

### **Estructura y evolución de la institución**

Los inicios de la IELU pueden ser descritos como turbulentos. De hecho, su personería jurídica fue concedida definitivamente por el entonces presidente Juan Domingo Perón el 15 de junio de 1955,<sup>6</sup> fecha la cual marca un *intermezzo* de

---

<sup>5</sup> Agradezco la predisposición del Pastor Presidente y de su equipo de colaboradores respecto del trabajo de consulta del archivo institucional de la IELU, así como de las conversaciones más o menos oficiosas a lo largo de varios años de trabajo de campo.

<sup>6</sup> Decreto N° 9232/55.

unos pocos días entre la marcha opositora del *Corpus Christi* del 11 de junio y los bombardeos a la Plaza de Mayo del 16 de junio. La institución está conformada por una estructura sinodal central presidida por un pastor, en la cual abrevan orgánicamente 27 congregaciones agrupadas en cinco distritos: Norte (Misiones, Corrientes, Chaco), Rioplatense (CABA, zona norte del AMBA, La Plata, Florencio Varela y Montevideo), Sur (interior de la Provincia de Buenos Aires), Oeste (zona oeste del AMBA) y Patagónico (Chubut y Río Negro). Estas 27 comunidades, algunas con personería jurídica propia, responden directamente a la oficina central de la Iglesia, que funciona como una unidad administrativo-política centralizada, a la cual su personal y sus miembros, en general, llama cotidianamente como “la Sede”. En el período bajo análisis para este trabajo, la Sede funcionaba con domicilio en el barrio porteño de Villa del Parque. Desde allí se articula el trabajo eclesial en todas las congregaciones de Argentina y Uruguay, el cual se desenvuelve de manera orgánica, aunque no absolutamente vertical, ya que dichas congregaciones guardan algún grado de autonomía en lo que refiere a sus objetivos de misión local, trabajo congregacional cotidiano, selección de pastores, etc.

Por teología central tiene aquella heredada de la Reforma del teólogo alemán Martín Lutero, la cual se basa en la “Doctrina de la Justificación por la Fe”: la salvación, a diferencia de lo establecido por la Iglesia Católica hasta no hace mucho tiempo atrás,<sup>7</sup> proviene de *la gracia* de Dios y no por medio de lo que se denomina como *las obras*; esto es, la persona no es capaz de “ganarse a Dios” mediante actos conscientes o inconscientes, sino que la salvación es un regalo de Dios expresado en su fe. Esta doctrina es conocida como Teología de los dos Reinos<sup>8</sup>, que se basa en la distinción entre el Reino del Evangelio, es decir, el que hace a lo espiritual, y el Reino de la Ley, el que refiere a las regulaciones básicas de convivencia social (Stephenson, 1981).

En cuanto a la membresía de la iglesia, esta depende del criterio de conteo que se utilice. Lo que arrojan los números son elementos dispares, ya que, si se consideran los libros congregacionales, es decir, los asientos formales para la inscripción de los fieles en cada congregación, la cifra ronda los 11.000 miembros en todo el país más Uruguay. En cambio, si se toman los números de la cantidad de personas que asisten a los servicios religiosos todos los domingos en las 27 congregaciones, este número se reduce considerablemente. Por último, si se

---

<sup>7</sup> Para más detalles, consultar la Declaración conjunta de la Iglesia Católica y Federación Luterana Mundial sobre la Doctrina de la Justificación (Lutheran World Federation & Iglesia Católica, 1997).

<sup>8</sup> Aunque no es objeto de este trabajo realizar un análisis teológico de las implicancias de adhesión de la IELU al MEDH, sí resulta útil tener presente los detalles generales de esta doctrina para comprender mejor la filigrana de los debates que se presentarán más adelante.

consideran aquellos estudiantes –con sus respectivas familias– que asisten a alguno de los establecimientos educativos primarios y secundarios que administra la institución (José C. Paz, Caseros y Grand Bourg en el Conurbano bonaerense y en Posadas, Misiones), obtendremos quizás un número triplicado a la cifra original.<sup>9</sup> Por lo tanto, estamos ante una iglesia numéricamente minoritaria con respecto a la Iglesia Católica en un país como la Argentina, aunque con un fuerte componente territorial, que la hace presente en diversas localidades.

Esta heterogeneidad no es solo territorial, sino también histórica: la Iglesia se ha conformado a partir de dos movimientos no tan simultáneos, pero que, luego de la Segunda Guerra Mundial, empezaron a convivir. Por un lado, se cuenta con el movimiento inaugurado a principios de siglo XX con las misiones evangelizadoras estadounidenses por parte de la entonces denominada *Lutheran Church of America* (LCA),<sup>10</sup> relación la cual continúa aún hoy a través del apoyo económico en distintos proyectos sociales y misiones directas en el sínodo local. La LCA comenzó a instalar puntos de misión con los pobladores locales, entre cuyas primeras iniciativas se encuentra la congregación “El Redentor” de Villa del Parque, CABA. Por otro lado, la IELU se nutrió del flujo de inmigración proveniente de países ocupados por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) hacia el final de la Segunda Guerra Mundial: Letonia, Estonia, Hungría y Eslovaquia.<sup>11</sup> Además, existen otras congregaciones con un origen marcadamente étnico, pero que vinieron al país décadas antes de la Segunda Guerra Mundial, como sucede con los descendientes de alemanes en Eldorado o los hijos y nietos de suecos en Oberá, ambos en la provincia de Misiones.

Esta heterogeneidad de nacionalidades –estadounidenses, argentinos y europeos– es la que, según las propias autoridades sinodales de la IELU, tuvo un correlato en la heterogeneidad ideológica que se suma a la socialización que atravesaron una vez llegados a la Argentina, la cual –arguyen– es central tomar en consideración para entender las concepciones en disputa en torno al rol que la institución debía tener en la sociedad del período que aquí se estudia.<sup>12</sup> Según

---

<sup>9</sup> Gustavo Gómez Pascua en entrevista grupal con Gustavo Gómez Pascua (Presidente), Wilma Rommel (Vicepresidenta) y Alan Eldrid (ex Presidente) en la Sede Sinodal, Marcos Sastre 2891, C.A.B.A., 28 de noviembre de 2013 (de acá en más, GGP, WR y AE, 2013). Además, esta conversación contó con la participación de una colega, Rosario Gómez Molla.

<sup>10</sup> Para un breve repaso de la historia de esta comunión continental, ver *Evangelical Lutheran Church of America* (1998).

<sup>11</sup> Alan Eldrid en GGP, WR y AE, 2013.

<sup>12</sup> Respecto de sus orígenes, las congregaciones se dividen en aquellas fundadas por los misioneros estadounidenses en donde la feligresía era criolla y aquellas erigidas por inmigrantes provenientes de Europa. Posteriormente, se sumarían aquellas inauguradas por las conducciones ya vernáculas. En términos generales, las herederas de los misioneros norteamericanos tenían

palabras del entonces Pastor Presidente, la Iglesia tiene por función primordial “administrar los sacramentos y anunciar el Evangelio, ayudar a los más necesitados y contribuir a hacer que las relaciones entre los miembros sean saludables”.<sup>13</sup> Sin embargo, esta visión sobre el objetivo de la institución no ha sido siempre hegemónica en el plano interno, ya que las visiones encontradas sobre los modelos de “ser Iglesia” en el contexto de la sociedad argentina comportaron gran parte de los enfrentamientos que se tuvieron a lo largo de la historia de esta comunidad de fe cristiana.

En las interpretaciones que los propios actores en el seno de la jerarquía de la IELU realizan habitualmente *ex post facto* sobre esta heterogeneidad a la luz del presente, hay hitos en la historia que son subrayados en la construcción de la memoria de la organización para entender los debates de la época. Uno de ellos es el nazismo. Durante la época álgida de los años 30 y 40 del siglo pasado, aconteció una división interna entre los luteranos filonazis (llamados “cristianos alemanes”) y los luteranos que denunciaron el avance totalitario. El ejemplo paradigmático de esta conflagración intestina entre los luteranos es la figura del pastor Dietrich Bonhoeffer, fusilado por el régimen por intentar atentar contra Hitler. La conocida Declaración de Barmen de 1934, firmada por los luteranos, reformados y unidos en oposición al nacionalsocialismo,<sup>14</sup> sostenía los principios cristianos de denuncia ante el avasallamiento de las libertades fundamentales, cumpliendo el rol social de la Iglesia de “anuncio del Evangelio y denuncia de la injusticia”, tal como detalló la pastora Wilma Rommel.<sup>15</sup> En el cristianismo luterano, este rol es puesto a prueba tanto individualmente sobre los cristianos como institucionalmente sobre las congregaciones, sobre todo en momentos

---

posturas más progresistas si se las compara con aquellas de los europeos y sus descendientes. Esto puede percibirse, como quedará claro más adelante, en los resultados de las sucesivas votaciones sobre el ingreso al MEDH. Por ejemplo, las siguientes comunidades aparecieron en diversas instancias votando en contra de la adhesión: La Cruz de Cristo (Belgrano): Hungría; la Reforma (Olivos): Estonia; Olaus Petri (Oberá): Suecia; San Pedro (Posadas): Alemania; Sociedad Protestante (Tandil): Dinamarca. En cambio, estas –ninguna de origen migrante– se mostraron a favor: San Timoteo (La Plata), San Lucas (Gran Bourg), El Buen Samaritano (Villa Progreso), San Pablo (San Miguel), Santísima Trinidad (Caseros) y El Redentor (Villa del Parque). En otras palabras, aun con matices en torno a este tema y este período, la división entre las herencias norteamericana y europea es marcada en términos del rol que debía cumplir la iglesia.

<sup>13</sup> Gustavo Gómez Pascua en GGP, WR y AE, 2013.

<sup>14</sup> Para consultar este documento, ver *Evangelische Kirche in Deutschland* (2013). Aunque no es objeto de este trabajo, cabe señalar que este conflicto respecto del nazismo tuvo repercusiones directas en el sínodo local. Entre los documentos que alguna vez pasaron por mis manos durante el trabajo en la Sede, me fue confiada una fotografía en blanco y negro sin fecha precisa – probablemente en algún momento de la década del 30– donde se ve el altar de la congregación de la IELU en Eldorado escoltado por dos banderas: la argentina a un lado y, al otro, la bandera nacional alemana durante el nazismo, es decir, la que contiene la esvástica.

<sup>15</sup> Wilma Rommel en GGP, WR y AE, 2013.

apremiantes como el que se encuentra bajo estudio en este trabajo. En las memorias de la jerarquía eclesial entrevistada, el nazismo es visto como un antecedente directo de la última dictadura militar: no en el plano de lo ideológico, sino respecto de las tensiones y divisiones internas que emergieron en la institución ante un proceso histórico convulsionado.<sup>16</sup>

Además, Reising, Bauer y García Hamilton (2001) realizaron una investigación sobre las posturas institucionales de la IELU durante el auge y caída del nazismo, para lo cual también abordaron la publicación *Luz y Verdad*. En base a las indagaciones de estas autoras, pueden entreverse ciertas continuidades institucionales en la IELU si se comparan las épocas del nacionalsocialismo alemán y el de la última dictadura militar, particularmente en lo relativo a la adopción de posturas institucionales con la suficiente amplitud y/o ambigüedad para poder contener elementos a veces sumamente divergentes entre sí.

Recién en los años 80, más precisamente en 1981, se comenzó a poner en común una visión sobre cómo dirigir el accionar de la IELU hacia el resto de la sociedad a través del documento aprobado por su Asamblea, “Convocados a Evangelizar” (o “Unidos a Evangelizar”).<sup>17</sup> En los días previos a la toma del poder por parte de la Junta Militar, sucedió un hecho trascendental para la vida de las comunidades protestantes en Argentina y el campo de los derechos humanos en general, esto es, la fundación del MEDH.

## EL MEDH

El MEDH nació al seno de las Iglesias protestantes y algunas diócesis díscolas de la Iglesia Católica; es en los momentos previos al golpe que se suceden las primeras reuniones, durante febrero de 1976, cuando ya se percibían las consecuencias sociales del denominado “Operativo Independencia” contra las organizaciones armadas en la provincia de Tucumán, en lo que sería virtualmente un ensayo operacional de lo que vendría luego.<sup>18</sup> En ese contexto, el MEDH nació

---

<sup>16</sup> Alan Eldrid en GGP, WR y AE, 2013. Eldrid consideró que las respuestas institucionales que se produjeron tanto durante el nazismo como durante la última dictadura militar tienen varios puntos en común y se corresponden con períodos catalogados como “la historia negra” de la institución.

<sup>17</sup> Wilma Rommel en GGP, WR y AE, 2013. *Luz y Verdad* (LyV), nro. 642, año 61, noviembre de 1981. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional. Como se verá, la datación de este documento será relevante para comprender la temporalidad de la adhesión de la IELU al MEDH.

<sup>18</sup> Para profundizar en torno a este despliegue de las Fuerzas Armadas en Tucumán, consultar Garaño (2021).

al calor del reclamo de quienes estaban siendo vulnerados y sus allegados;<sup>19</sup> fue creado formalmente en la noche anterior al golpe de 1976, en la denominada Primera Iglesia Metodista, CABA (Veiga, 1985: 102).

El MEDH se creó con el fin de “orar por la unidad y la pacificación, actuar solidariamente con quienes sufran la negación a sus derechos fundamentales, manifestar proféticamente en favor de la defensa de los derechos humanos y en denunciar sus violaciones” (Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, 2007). Esta organización está integrada por la Diócesis Católica de Quilmes, la Iglesia Evangélica Metodista Argentina (IEMA), la Iglesia Reformada Argentina (IRA), la Iglesia Evangélica del Río de la Plata (IERP), la Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata (IEVRP), la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo (ICDC), la Iglesia de Dios y la IELU (Leis, 1989: 14-15). Con todo, estos miembros fueron sumándose de forma desacompañada y en distintos momentos, ejemplo de lo cual es precisamente la IELU. Como explica Raúl Veiga (1985: 102), el MEDH empezó a ampliar su nómina de miembros dos años después de su fundación, período alrededor del cual las conversaciones en torno a esta institución comienzan a aparecer en los documentos oficiales de la IELU, como se verá más adelante.

El plafón institucional del MEDH fue relevante para brindar un marco mínimo de seguridad a sus miembros. Esa contención era dada no solo por el conjunto mismo de iglesias, sino también por la ligazón de estas comunidades protestantes con organizaciones internacionales como el Consejo Mundial de Iglesias (CMI), una organización con sede en Ginebra, Suiza, que nuclea a un total de 580 millones de cristianos de diversas denominaciones alrededor del mundo (World Council of Churches, 2024).<sup>20</sup>

Las acciones concretas que llevaba adelante el MEDH fueron las siguientes: defensa jurídica de detenidos; canalización de pedidos de visita a presos políticos por parte de familiares; organización de colectas de dinero para solvencia de pasajes para estas visitas y para familiares que debían realizar trámites en Buenos Aires; implementación de un programa de becas para los estudios de hijos de desaparecidos; organización de la campaña “un hijo más”

---

<sup>19</sup> Incluso pastores y personas militantes del ámbito eclesial, como Mauricio López, profesor desaparecido del Instituto Superior Evangélico de Estudios Teológicos (Veiga, 1985: 105-106) donde estudiaron casi todos los pastores de la IELU como Eldrid, Rommel y Gómez Pascua. En dicha casa de estudios, se le recuerda con un aula bautizada con su nombre. Para un análisis ulterior de la relación del resto de las iglesias evangélicas históricas con las demandas en torno a los derechos humanos durante la dictadura, consultar Andiñach y Bruno (2001).

<sup>20</sup> Cabe destacar también la importancia que tuvo el Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI), el cual, a los efectos prácticos, funciona como una filial regional del CMI. Aunque se fundó formalmente en 1982, tuvo sus inicios durante la primera reunión regional de iglesias evangélicas, celebrada en Oaxtepec, México, en septiembre de 1978 (Paredes, 2013: 156).

para que cada familia apadrine un hijo de desaparecido y así proveerle cuidado y las necesidades básicas; celebraciones ecuménicas donde se recopilaban denuncias sobre violaciones de derechos humanos; al retorno de la Democracia, también hubo acciones orientadas a la asistencia de los que retornaban del exilio político. Entre 1976 y 1985, se atendieron 3063 casos de desaparecidos y se consiguieron que 294 personas sean liberadas a través de las gestiones del organismo (Veiga, 1985: 107-108 y 110).

Como describe Veiga, la configuración heterogénea de la membresía del MEDH hacía que la conducción del organismo tenga como imperativo político la necesidad de contar con la suficiente amplitud ideológica para contener a todas las partes. Manteniendo distancia de otras organizaciones como Madres de Plaza de Mayo o expresiones eclesiales previas al golpe como el Movimiento de los Sacerdotes del Tercer Mundo, el MEDH no se inclinaba, por lo menos durante el período en estudio, por firmes opciones ideológicas vistas como progresistas, tales como las que abrevaban en la Teología de la Liberación. Esta es la “suavidad ecuménica” (Veiga, 1985: 108) de la que habla Veiga en tanto índice de dicha heterogeneidad interna.

### **La heterogeneidad de las convicciones**

Dicha *suavidad ecuménica* no era exclusiva del MEDH; la IELU también tomó esa estrategia para contener las disputas internas y evitar la fragmentación (Reising et al., 2001). En una conversación informal con el profesor de filosofía y miembro de la IELU Mario Yutzis, en los pasillos del entonces Instituto Superior Evangélico de Estudios Teológicos (ISEDET), pude saber que las pujas internas por pertenecer a organismos involucrados con movimientos considerados progresistas venían ya desde antes de la dictadura. Ellas giraban en torno a las críticas que recibían los jóvenes de la IELU que empezaban a participar del Movimiento Estudiantil Cristiano (MEC),<sup>21</sup> por ejemplo, o a las disputas respecto de la participación institucional que la IELU venía realizando en la Comisión de Apoyo a Refugiados y Migrantes (CAREF),<sup>22</sup> una organización aún en funciones

---

<sup>21</sup> En la década del 60 –el período al que refiere Yutzis– el MEC era una de las organizaciones nacientes más relevantes del grupo de instituciones catalogadas por Wynarczyk como *histórico-liberacionistas* (Wynarczyk, 1999).

<sup>22</sup> Conversación con Mario Yutzis en el ISEDET, CABA, 23 de noviembre de 2013. Yutzis lo vivió personalmente, habiendo sido parte del MEC durante su juventud. Yutzis fue un teólogo luterano de gran renombre en la comunidad protestante y de proyección internacional, gracias a la cual integró diversos organismos internacionales, entre los cuales se encuentra el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la Organización de las Naciones Unidas. Yutzis falleció en 2021. Agradezco a su esposa Terry la posibilidad de consultar su biblioteca. Para mayor información sobre la historia del CAREF se puede consultar Casola (2022).

que fue creada en 1973 para asistencia de los refugiados chilenos tras el golpe de Estado en septiembre de 1973 (Comisión Argentina para personas Refugiadas y Migrantes, 2024).

La participación de la IELU no era meramente simbólica en este último caso, ya que puso a disposición del CAREF una propiedad de varias hectáreas de la cual era propietaria en la zona de Gowland, partido de Mercedes, en la provincia de Buenos Aires. Esta quinta sirvió para albergar a los primeros refugiados que provenían del otro lado de la cordillera, quienes eran acompañados pastoral y materialmente por el CAREF. Por su parte, en la IELU había un grupo de pastores progresistas que se involucraban personalmente con la causa, lo cual también trajo diversas rencillas internas.<sup>23</sup> Sin embargo, estos roces personales mutaron, una vez iniciado el golpe de Estado, en la planificación concreta de la salida institucional del CAREF por parte de la IELU, retirando el predio de Gowland para los fines de asistencia de los refugiados, lo que se terminó de consumir durante el mes de abril de 1977.<sup>24</sup>

De este modo, en la entrada a la última dictadura, la IELU –a la sazón, a cargo del Pastor Presidente Luis Klenk– comenzaba un período en el cual puede apreciarse, a la luz de las publicaciones de *Luz y Verdad*, una cierta simpatía por el régimen militar, a veces evidente y otras cifrada. La conducción de la IELU, una vez iniciado el golpe de Estado, gira sensiblemente hacia posturas más conservadoras y cada vez más alejadas de los movimientos progresistas como el CAREF.<sup>25</sup>

Sin embargo, la complejidad aumenta cuando, analizando las líneas editoriales de las distintas notas de la publicación oficial, se percibe que no hay una única línea ideológica, lo cual describe esta heterogeneidad propia de los orígenes de la institución y también del devenir de la segunda posguerra (Reising et al., 2001: 138, 157-159). La tendencia mayoritaria que se aprecia en *Luz y Verdad*, que es la institucional y que además es auspiciada por las editoriales de Klenk –quien, como Pastor Presidente también preside las reuniones del Consejo Directivo–, es simpatizante del régimen *de facto*, la cual tiene su continuación en

---

<sup>23</sup> Wilma Rommel en GGP, WR y AE, 2013.

<sup>24</sup> Actas del Consejo Directivo de la IELU (CD) nros. 307 (17/12/75), 308 (16/3/76), 310 (21/4/13), 311 (11/5/76), 312 (17/6/13), 317 (20/11/13) y 322 (18/4/77).

<sup>25</sup> En las memorias de las autoridades contemporáneas de la IELU, esto sucedió parcialmente debido a que los liderazgos de pastores y laicos “con mayor compromiso social” corrieron la suerte del exilio, dejando vía libre al ala ideológicamente opuesta (Wilma Rommel en GGP, WR y AE, 2013).

su sucesor a partir de octubre de 1979, Raúl Denuncio, quien hasta entonces oficiaba de Pastor Vicepresidente.<sup>26</sup>

Veamos a continuación algunos breves extractos de estas posturas halladas en el trabajo de archivo. En el artículo “La IELU aquí y ahora” firmado por Luis Klenk, se deja en claro la postura de la Institución con respecto, por ejemplo, al Mundial de Fútbol de 1978:

“Ha pasado el torneo que congregó multitudes [...] Pero sobre todo que despertó entre los argentinos un entusiasmo desbordante y contagioso y un sentimiento de unidad y de propósitos comunes que hacía tiempo no lograba movilizarnos [...] Damos gracias a Dios porque no tuvimos zozobras en las canchas ni violencia irracional en las calles.”

Siguiendo con la temática del mundial de fútbol, el Consejo Directivo en su reunión de agosto de 1978 emite una declaración, la cual es publicada luego en el número de septiembre de ese año. En ella, se repudia a la Federación Luterana Mundial (FLM) –órgano que nuclea a gran parte de las comunidades luteranas en todo el mundo– por haber publicado noticias “difamatorias” sobre Argentina durante el mundial, en una evidente emulación de la hipótesis de la “campaña anti-argentina” diseñada por las cúpulas militares a cargo del gobierno del momento.<sup>27</sup> El artículo se titula “Noticias sobre el Mundial '78”:

“En los informativos de la Iglesia Evangélica Alemana y de la Federación Luterana Mundial han aparecido noticias y editoriales sobre la Argentina y el “Mundial '78”, debido al tono y contenido de las cuales este Consejo aprueba el envío de una carta al Presidente de la Federación Luterana Mundial, con copia

---

<sup>26</sup> Como ejemplos de empatía con el régimen, pueden tomarse los artículos “Paz” y “Santísima Trinidad”, *LyV*, Nro. 599, Año 56, octubre 1976; “Temas que debaten cristianos alrededor del mundo”, *LyV*, Nro. 605, Año 57, julio 1977; “La biblia en el Mundial '78”, *LyV*, Nro. 607, Año 57, septiembre 1977; “Aquí y ahora en la IELU”, *LyV*, Nro. 615, Año 58, julio-agosto 1978; “Cuando un cristiano muere” y “Noticias sobre el mundial '78” en *LyV*, Nro. 616, Año 58, septiembre 1978; “Nuestra entrevista con el presidente Videla”, *LyV*, Nro. 627, Año 59, octubre 1979; “Celebramos la recuperación del suelo Malvinense...”, *LyV*, Nro. 647, Año 62, mayo 1982; “Malvinas Argentinas”, “A Galtieri”, así como las Notas al CMI y FLM, *LyV*, Nro. 648, Año 62, junio 1982. Por otro lado, pueden encuadrarse como críticos –aunque en algunos casos algo crípticos, como se verá– los artículos “El lamento del villero” y “A mis padres”, *LyV*, Nro. 598, Año 56, agosto 1976; “Ventanas o espejos”, *LyV*, Nro. 599, Año 56, octubre 1976; “No hacer nada”, *LyV*, Nro. 609, Año 57, noviembre 1977. Todos estos números están disponibles en la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional, CABA. Se utilizarán solo algunos de estos documentos para ilustrar el argumento.

<sup>27</sup> Como explica Marina Franco (2002), los medios de prensa masivos fueron claves en apuntalar esta noción en pos de la construcción de un consenso que pretendía hacer frente a las denuncias sobre todo provenientes desde el exterior por parte de grupos de exiliados.

al secretario ejecutivo y a la Oficina de Informaciones de dicha entidad expresando nuestro desagrado y preocupación ante la falta de consulta con la Iglesia miembro de la FLM en la Argentina, nuestra iglesia, antes de verter opiniones que ya expresadas no ayudan en absoluto al testimonio de nuestra iglesia aquí.”

En contraste, como muestra de la heterogeneidad subyacente, un artículo publicado sugestivamente sin firma,<sup>28</sup> “No hacer nada”, habla en sentido ideológico y teológico divergente respecto de los artículos precedentes:

“Una de las razones que a menudo se dan [para no hacer nada] es que “la propuesta sentaría un precedente”, otra es que “necesitamos pruebas” antes de hacer nada, necesitamos todos los detalles, debemos continuar estudiando, investigando [...] Una cuarta razón (y una de las más comunes) para no hacer nada es que “no es el momento oportuno” [...] Es fácil dar buenas razones para no hacer nada, parecen tan convincentes, tan honestas... Pero no hacer nada en tiempos como los que vivimos es pecado.”

En otras ocasiones, posturas divergentes sí eran firmadas por algunos pastores. En esos casos, es habitual encontrarse con mensajes un poco más cifrados y, sobre todo, entreverados con una escatología cristiana de fronteras ambiguas entre la vida y la muerte. Por ejemplo, el pastor Samuel Acedo compartió lo siguiente en su artículo “Ventanas o espejos”:

“En la torre de su iglesia, el ministro oraba pidiendo al Señor que le hablase. Un día el Señor le habló: “¿Ves allá abajo a la gente, como hormigas, con sus preocupaciones, con sus problemas?... Baja de esta torre, vé con ellos y en ellos seguiré hablándote”. Esto no siempre es fácil, yo lo sé. Es una forma costosa y dolorosa de vivir. El que vive más de una vida tiene que sufrir también más de una muerte. Pero eso es la vida abundante. Es perder la propia para ganarla.”

---

<sup>28</sup> Las notas sin firma –así como las abstenciones en las votaciones, como se verá más adelante– son índice tanto de una cultura documental que subregistra y/o elimina archivos, así como de una forma de expresar disenso en tiempos en que las libertades individuales estaban siendo vulneradas. Por esta razón, al analizar las discusiones en las que las conducciones eclesiales se vieron envueltas, estos documentos son los pocos con los que se cuenta para intentar reconstruir y triangular las tensiones internas de una iglesia que se preguntaba por su rol en la sociedad de la época. Los argumentos específicos a favor y en contra, si aparecen, emergen así cifrados, en lo que, por otro lado, es típico de las formas parabólicas de la estructura y estética de la discursividad cristiana.

De este modo, contamos con editoriales divergentes que indican una Iglesia que, hacia adentro, tiene bases también divergentes, heterogéneas, las cuales, como hemos visto, la conducción interpreta que tienen su raíz hendida en el origen de la institución. Como me recordara Wilma Rommel, la palabra “Unida” en la IELU nació antes como un desiderativo que como una realidad preexistente, dada la diversidad étnica y regional de la Iglesia.<sup>29</sup>

### **Presiones externas e internas**

Como vimos, las pujas internas por la participación de la Iglesia en ciertos movimientos y/o organizaciones ecuménicas ya se había desatado con la experiencia del CAREF y del MEC. Esta tendencia se acentuó con el surgimiento de la problemática específica de los derechos humanos en el país. Aunque las conversaciones oficiosas entre el MEDH y la IELU existieron desde los inicios de aquel, desde un primer momento, la IELU decidió no participar. Por ese motivo, tuvo que afrontar presiones no solo producto de la heterogeneidad interna, sino también del frente externo.

La FLM, organización luterana global de la cual la IELU es miembro y de la que depende financieramente para costear proyectos sociales de diversa índole, tuvo desde sus inicios un objetivo de promoción humana, sobre todo con los refugiados que dejó la Segunda Guerra Mundial (Lutheran World Federation, 2024), y luego con los derechos humanos en general, como quedó plasmado en su Constitución.<sup>30</sup> Del 12 al 16 de junio de 1977 en Dar es Salaam, Tanzania, la FLM celebró su VI Asamblea. Estas reuniones tienen lugar cada seis años y allí se congregan representantes de todas las Iglesias miembro. En ese momento es donde por vez primera se insta a las Iglesias a que atiendan a la urgencia de los derechos humanos en sus respectivos territorios.<sup>31</sup> Aunque la agenda se suele conocer de antemano, la IELU había decidido enviar en calidad de observador al entonces Director de Cultos no Católicos del gobierno *de facto* Dr. Eduardo Bravo.<sup>32</sup>

Las asambleas de la FLM y sus conclusiones tienen, en la mayoría de los casos, un carácter meramente exhortativo, ya que sus pautas no suelen ser vinculantes, salvo casos extremos como sucedió en la VII Asamblea de 1984 en Budapest, Hungría, donde se expulsó a las iglesias miembro que defendían el

---

<sup>29</sup> Wilma Rommel en GGP, WR y AE, 2013.

<sup>30</sup> Constitution of the Lutheran World Federation (2017, III.3.b).

<sup>31</sup> *LyV*, Nro. 606, Año 57, agosto 1977.

<sup>32</sup> *LyV*, Nro. 605, Año 57, junio 1977.

*apartheid*.<sup>33</sup> Al mismo tiempo, lo exhortativo se vuelve más firme para las iglesias cuanto más dependan de la FLM para solventar su quehacer cotidiano, que en el caso de la IELU significa todavía hoy ayuda económica para la consecución de proyectos sociales de diversa índole en las distintas regiones del sínodo.<sup>34</sup> Así es que se llegó a la XXX Asamblea General Ordinaria de la IELU en octubre de 1977; allí se recibieron los informes y trabajos realizados por los embajadores de la institución ante la VI Asamblea de la FLM cuatro meses antes.<sup>35</sup>

Sin embargo, no es sino un año después que la temática de los derechos humanos, específicamente en torno al MEDH, apareció plasmada en un acta del Consejo Directivo de la IELU en noviembre de 1978, en base a las mociones presentadas y aprobadas, sin disidencias explícitas, por parte de la XXI Asamblea General Ordinaria en octubre de ese mismo año. Dicha moción demandaba lo siguiente:

“Que se amplíe la información con respecto al MEDH (Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos) con suficiente antelación, de manera que las congregaciones puedan fijar posición al respecto a través de sus respectivos consejos.  
Que se solicite al MEDH mayor cantidad de material para ser distribuido a las congregaciones a título informativo.  
Que se trate el tema de afiliación al MEDH en la próxima Asamblea, una vez que se cuente con las decisiones de cada congregación y que se continúen manteniendo los observadores en dicha entidad.  
Se nombra al Sr. Luis Alberti y al pastor Lisandro Orlov como observadores en dicha entidad.”<sup>36</sup>

---

<sup>33</sup> Alan Eldrid en GGP, WR y AE, 2013. Eldrid, a la sazón un joven estudiante de teología, participó de dicha Asamblea.

<sup>34</sup> Las asambleas de la FLM son de carácter político y simbólico muy potentes para la comunidad luterana alrededor del mundo. Intentando ser fiel a las directrices de la autoetnografía analítica, vale la pena mencionar que he participado de la XI Asamblea de la FLM en Stuttgart, Alemania. Allí, por ejemplo, se llevó adelante el acto oficial de reconciliación entre luteranos y menonitas, sucesores de los anabaptistas, perseguidos por aquellos durante las guerras de religión del siglo XVI. Esto marcó un parteaguas en las relaciones ecuménicas de ambas denominaciones. Por tanto, sumado a su poder económico en la financiación de proyectos, es habitual que las decisiones asamblearias de la FLM conlleven consecuencias concretas en la organización de las iglesias en diversas latitudes. Como se ve un poco más adelante (ver nota al pie n.º 39), las iglesias a menudo realizan adaptaciones parciales de sus políticas para adecuarse a las directivas de la comunidad luterana global.

<sup>35</sup> *LyV*, Nro. 609, Año 57, noviembre 1977.

<sup>36</sup> *CD* Nro. 342, 16 de noviembre de 1978. También publicado en *LyV*, Nro. 628, Año 59, noviembre 1979.

Lo llamativo es que, hasta ese momento, la IELU no había nombrado oficialmente a los observadores que la moción pide que “se continúen manteniendo”. Esto es un probable indicador del recorrido de una Iglesia demasiado heterogénea como para que la decisión de adherirse al MEDH haya pasado sin sobresaltos. De hecho, los dos observadores son la cristalización de las tensiones que vivía hacia dentro la institución: Alberti representaba el ala conservadora del liderazgo laico de la institución y fue integrante durante muchos años del Consejo Directivo. Según opiniones de la conducción entrevistada para este trabajo, Alberti fue designado ante el MEDH para “vigilar” el accionar del organismo y del otro observador; mientras que Orlov era considerado de una vertiente más progresista.<sup>37</sup> En diciembre de 1978, el Consejo Directivo recibe una carta del MEDH, la cual no es transcripta en el Acta, pero que se resuelve contestar conforme a las mociones precedentes.<sup>38</sup>

A partir de noviembre de 1978, casi tres años después de iniciado el gobierno *de facto*, el Consejo Directivo inaugura un tiempo de consultas a todas las congregaciones para que fijen posición en torno a la eventual adhesión al organismo por parte de la IELU. Esto también podría ser evidencia de un alto grado de dispersión polarizada en las opiniones en las comunidades, que se traslucen también en el hecho –no menor– de estirar los plazos por parte de la jerarquía eclesial para hablar de un tema que generaba polémica puertas adentro, pero sobre el cual el resto de las iglesias protestantes venían trabajando hacía ya tiempo.

En una sesión del Consejo Directivo de julio de 1979, se aprobó el temario que tendría que tratar la siguiente asamblea de octubre de ese año, en el cual el punto 12° propone discutir sobre la “Participación en el MEDH”.<sup>39</sup> Así es que la

---

<sup>37</sup> Wilma Rommel en GGP, WR y AE, 2013. Orlov fue el fundador en la IELU de la Pastoral de acompañamiento a personas con VIH. Más tarde, sería el coordinador para América Latina del principal proyecto de la FLM sobre VIH (Orlov, 2005). Aunque escapa al objetivo de este trabajo, no es casual que el contrastante elegido para acompañar a Orlov haya sido un laico, dado que, en determinadas circunstancias, los pastores de la IELU actúan políticamente a través de referentes laicos, especialmente cuando deciden tomar posición en temas polémicos que dividen a la feligresía.

<sup>38</sup> CD Nro. 343, 13 de diciembre de 1978.

<sup>39</sup> CD Nro. 349, 31 de julio de 1979. El mismo año, un mes después, la cúpula de la IELU acompañaba al Presidente de la Federación Luterana Mundial –obispo de Tanzania, Josiah Kibira– a entrevistarse con el presidente *de facto* Tte. Gral. Jorge Rafael Videla (Información de la Secretaría de Información Pública N°2141/79, Archivo General de la Nación). Aunque no pude conocer el contenido de lo conversado en esa ocasión, es dable concluir que las presiones de la FLM torcieron, al menos parcialmente, las posturas que hasta el momento tenía la conducción de la IELU, si se toma como punto de partida la nota de repudio que esta publicara en ocasión de las noticias difundidas durante el Mundial de Fútbol de 1978 por la FLM, mencionada con anterioridad. Con todo, como se vio en nota al pie n.º 26), la IELU publicó una nota en *Luz y Verdad*

XXXII Asamblea General Ordinaria de octubre de 1979 llevó finalmente el tema del MEDH en el punto 11° del Acta correspondiente. En esta reunión, se presentó una moción –sin mencionar la congregación autora– que finalmente no fue aprobada: se demandaba que la Iglesia no ingrese al MEDH.

En línea con el período de debates antecedente en la institución, la solución entre los que estaban a favor y los que estaban en contra intentó contener a la iglesia *unida*: se aprobó la moción para continuar con los observadores dentro del MEDH; conformar una comisión para que, en el plazo de 60 días, elabore un documento para distribuir a las congregaciones y para que estas, en otros 60 días, se expidan al respecto, remitiendo al Consejo Directivo sus opiniones; finalmente, este tendría la potestad de decidir, en base a las opiniones recibidas, sobre la adhesión al MEDH de forma definitiva. En otras palabras, la Asamblea delegó en el Consejo Directivo la facultad de decidir sobre la pertinencia y oportunidad de adherirse al MEDH. La moción fue aprobada por 30 votos a favor y 5 abstenciones. Además, se conformó la comisión en cuestión, que estuvo integrada por los pastores Oscar Olofsson, Ricardo Veira, Paul Kihlman y los laicos Esteban Emody y Luis Alberti (que ya era observador).<sup>40</sup> Posteriormente, el Consejo Directivo añadió al pastor Esteban Mesaros e invitó al presidente de la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo (ya miembro del MEDH), pastor Luis Parrilla, para que brinde una “mayor clarificación” sobre el asunto en cuestión.<sup>41</sup>

La comisión encargada de redactar el documento informativo sobre el MEDH se reunió en varias ocasiones durante los dos meses posteriores a la XXXII Asamblea.<sup>42</sup> En diciembre de 1979, se recibió el documento redactado por la comisión<sup>43</sup> y se decidió enviarlo a las congregaciones “para su estudio y reflexión”. Se les concedió el plazo resuelto en Asamblea, o sea, hasta el 15 de mayo de 1980 (que sería prorrogado hasta el 31 de mayo de 1980), para que se expidan ante el Consejo Directivo sobre sus opiniones.<sup>44</sup>

En los meses sucesivos, algunas congregaciones fueron enviando misivas a la Sede para sentar su posición acerca del ingreso al MEDH.<sup>45</sup> La primera comunidad en expedirse fue “El Buen Samaritano”, de la localidad de Villa

---

al respecto donde mostraba condescendencia con el régimen (*LyV*, Nro. 627, Año 59, octubre 1979).

<sup>40</sup> *Acta de la XXXII Asamblea General Ordinaria de la IELU (XXXII AG)*, Nro. 30, octubre 1979.

<sup>41</sup> *CD*, Nro. 352, 20 de octubre de 1979.

<sup>42</sup> *CD*, Nro. 353, 17 de noviembre de 1979.

<sup>43</sup> Este documento no se encuentra en el archivo institucional de la IELU.

<sup>44</sup> *CD*, Nro. 354, 18 de diciembre de 1980.

<sup>45</sup> Estas cartas tampoco se encuentran en el archivo de la oficina central, cuyo paradero o estado de conservación final se desconoce. Esto debe comprenderse en el marco de cierta forma de registrar las posturas consideradas polémicas y/o peligrosas por parte de la conducción eclesial y la feligresía (ver nota al pie núm. 28).

Progreso, partido de San Martín en la provincia de Buenos Aires, pastoreada en ese momento precisamente por Lisandro Orlov. Esta comunidad se declaraba a favor de la incorporación, la cual fue secundada por las congregaciones metropolitanas de “San Lucas” (Grand Bourg), “San Timoteo” (La Plata), “San Pablo” (San Miguel), “La Resurrección” (Hurlingham), “Santísima Trinidad” (Caseros) y “El Redentor” (del barrio porteño de Villa del Parque).

Posteriormente, la congregación “La Cruz de Cristo”, del barrio porteño de Belgrano, se declaró en contra de adherir al MEDH, respaldadas por las congregaciones “La Reforma” (Olivos), “Santo Sacramento” (Villa Ballester), “San Pedro” (Posadas), “Sociedad Protestante” (Tandil) y “Olaus Petri” (Oberá).<sup>46</sup>

Así las cosas, el número final arrojó que fueron 7 las congregaciones que se mostraron a favor de la decisión de incorporarse al MEDH, mientras que otras 6 estaban en contra, lo cual confirma la polarización marcada que existía hacia dentro de la Iglesia en ese entonces.<sup>47</sup> Inclined ligeramente la balanza, el Consejo Directivo se dispuso a ingresar la moción de adhesión, previa reunión especial conjunta con un representante del MEDH, acaecida el 26 de julio de 1980: fue convocado al encuentro con el Consejo Directivo el secretario del MEDH, quien, en ese entonces, era el cura católico salesiano Mario Leonfanti,<sup>48</sup> a los efectos de evacuar las eventuales inquietudes a los miembros del Consejo Directivo en torno a la labor y dinámica del MEDH.

Finalmente, por mandato de la XXXII Asamblea General Ordinaria, se mocionó y aprobó en el Consejo Directivo por 5 votos a favor y 1 en contra (el del laico Norberto Díaz, quien solicitó que se lo explicitara en Actas) la adhesión al Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, con algunas “consideraciones”:

- a) Que se garantice la presencia de Iglesias en el MEDH;
- b) Que las solicitadas en el futuro sean independientes de la Asamblea Permanente y de la Liga de los Derechos del Hombre, y que en las mismas participen las Iglesias;
- c) Que se amplíe la tarea del MEDH en relación con la educación y la salud;
- d) Que exista una actitud vigilante para que [ni] este movimiento ni sus asociados sean desviados de sus actuales objetivos y

---

<sup>46</sup> CD, Nros. 356, 23 de abril de 1980; 357, 17 de mayo de 1980; 358, 7 de junio de 1980 y 359, 26 de julio de 1980.

<sup>47</sup> Asimismo, es sugerente el silencio del resto de las comunidades, acaso por el temor que generaba dejar sentado por escrito tal posicionamiento individualizado en los representantes de cada comunidad (ver nota al pie núm. 28).

<sup>48</sup> CD, Nro. 359, 26 de julio de 1980.

modalidad, ni utilizados en beneficio de ninguna parcialidad política e ideológica, extrañas a la fe cristiana;  
e) En la Asamblea de la IELU de 1982 se realizará una nueva evaluación acerca del MEDH.”<sup>49</sup>

Estas consideraciones indican una decisión que, aun habiendo sido adoptada, no resultó sencilla de procesar institucionalmente. Además, abre un período híbrido donde la cuestión sería analizada una vez más por la siguiente Asamblea. En especial, las consideraciones b) y d) expresan la preocupación de algunos sectores de la IELU por actuar en cercanía de otros actores del emergente campo de los derechos humanos. Tan es así que, en la sesión siguiente del Consejo Directivo, uno de sus miembros mocionó postergar la instrumentación de la adhesión definitiva al MEDH, habida cuenta de lo parejo que resultaron las devoluciones y opiniones de las congregaciones; la moción no prosperó: obtuvo 2 votos afirmativos y 4 en contra.<sup>50</sup>

Pero en septiembre de 1980 el Consejo Directivo incluyó la decisión de incorporarse al MEDH en la Memoria Anual de la Iglesia,<sup>51</sup> lo cual produjo serios debates durante la XXXIII Asamblea General Ordinaria al mes siguiente, adelantando 2 años la “nueva evaluación acerca del MEDH” que había estipulado originalmente el Consejo Directivo. La congregación más decididamente en contra y la única que pidió dejar sentada su posición en Actas fue “La Cruz de Cristo”,<sup>52</sup> que solicitaba lo siguiente:

“Que en vista de las variadas opiniones de las congregaciones con respecto del ingreso de la IELU al MEDH (Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos), entre ellos, la de la Asociación Cristiana Evangélica Luterana – Congregación La Cruz de Cristo, que se opone terminantemente a dicho ingreso o afiliación porque considera que la sola presencia de la Iglesia de

---

<sup>49</sup> CD, Nro. 359, 26 de julio de 1980.

<sup>50</sup> CD, Nro. 360, 31 de julio de 1980.

<sup>51</sup> CD, Nro. 361, 11 de septiembre de 1980.

<sup>52</sup> Es precisamente esta congregación a la cual pertenezco, motivo por el cual la conozco hace más de diez años. Su feligresía está integrada mayoritariamente por migrantes húngaros y sus descendientes, muchos de los cuales escaparon de su país luego de la ocupación por parte de la URSS. Entre ellos, el que fuera por muchos años su pastor, Leslie von Hefty, estuvo al frente de la comunidad al momento de su fundación en 1957 (Vanzini & Suárez, 2011). Dicha congregación detenta una personería jurídica propia, por lo que su nivel de autonomía jurídica y política relativa respecto de la Sede Sinodal es mayor que la que tiene el resto de las congregaciones. Aunque no es el objetivo de este estudio, todavía puede percibirse entre “los viejos húngaros” – los nacidos en Hungría que todavía asisten a los cultos ofrecidos todavía en húngaro– un marcado espíritu anti-comunista, en parte debido a sus vivencias personales a raíz del exilio.

nuestro Señor Jesucristo en la tierra y la libre actuación que se nos permite en la República Argentina y prevista por la Constitución Nacional, es suficiente para actuar como defensores de los derechos humanos, por mandato de Dios y sin necesidad de afiliación a ninguna clase de asociación política y/o civil, ajenas a la Iglesia misma, y que por otro lado el artículo 20 inciso 2 de la declaración de los Derechos Humanos dice que “nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación”.

Que la Asamblea interpretando el sentir de muchas congregaciones modifique en concordancia la resolución del Consejo Directivo de fecha del 26 de julio de 1980 (Acta N° 359) por el cual la IELU se afilia al MEDH.”<sup>53</sup>

Dicha moción no prosperó, con 13 votos a favor (secundaron a “La Cruz de Cristo” las congregaciones “Santo Sacramento”, “Olaus Petri”, “Sociedad Protestante” y “La Reforma”), 19 en contra y 6 abstenciones, lo cual sigue indicando un escenario polarizado en torno a este tema. Acto seguido, la Asamblea decidió, aunque ya había delegado esa facultad en el Consejo Directivo, refrendar la adhesión al MEDH en el pleno asambleario, lo que arrojó un saldo de 15 votos a favor, 13 votos en contra y 10 abstenciones.<sup>54</sup> Con esta polarización subyacente se sellaba el ingreso *formal* de la IELU al MEDH.

Sin embargo, dicho escenario polarizado no permitió que la decisión subsane los debates pendientes. Producto de ello, la jerarquía de la IELU mantuvo una relación conflictiva con el MEDH, aunque con altibajos, durante la presidencia del pastor Raúl Denuncio.<sup>55</sup> En consecuencia, recién en agosto de 1982 –es decir, luego de la derrota argentina en la guerra de Malvinas y con el gobierno *de facto* presionado cada vez más por una salida democrática– la IELU comenzó a participar orgánicamente de las Asambleas del MEDH con representantes oficiales, como la que tuvo lugar ese mismo año, en la cual se conformó la Junta Pastoral del organismo con los pastores de la IELU Raúl Gleim y Lisandro Orlov,<sup>56</sup> ambos del ala progresista del *ministerium*.

## Conclusiones

En este trabajo, se han analizado diversas fuentes documentales, entrevistas y trabajo de campo autoetnográfico para conocer los debates internos que atravesó

---

<sup>53</sup> Acta de la XXXIII Asamblea General Ordinaria de la IELU (XXXIII AG), Nro. 31, octubre de 1980.

<sup>54</sup> XXXIII AG, Nro. 31, octubre de 1980.

<sup>55</sup> CD, Nro. 378, 2 de marzo de 1982; y 379, 30 de marzo de 1982.

<sup>56</sup> CD, Nro. 386, 3 de agosto de 1982.

la Iglesia Evangélica Luterana Unida en el proceso de incorporación al Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos durante la última dictadura militar, que aconteció formalmente en julio de 1980, pero que orgánicamente se dio recién con su participación efectiva a partir de agosto de 1982.

Estos debates permiten conocer cómo esta iglesia, en tanto actor relevante del campo cristiano protestante en Argentina, se movió de forma zigzagueante debido a las presiones internas producto de su heterogeneidad, así como a las presiones que recibía del frente externo, sobre todo por parte de la Federación Luterana Mundial. Como hemos visto, esta estrategia no es nueva en la institución. En línea con lo analizado por Reising et al (2001), un proceso similar pudo verse en las posiciones que la IELU fue adoptando con el auge y caída del nazismo.

En ese sentido, el rol de la conducción política de la institución fue un condicionante clave para comprender el rumbo que tomó esta comunidad de fe, personificada preeminentemente en los Pastores Presidentes Klenk y Denuncio, así como en sus respectivos Consejeros Directivos. Las dificultades para establecer una dirección consensuada y los liderazgos conservadores de sendos Pastores Presidentes dieron como fruto que la institución encontrara en la dilatación de los plazos, la creación de comisiones y en los sucesivos pases administrativos entre el Consejo y la Asamblea, una herramienta para seguir haciendo equilibrio y mantener la cohesión interna entre las comunidades de los distintos distritos, las cuales expresaban una marcada heterogeneidad en torno a la decisión de adherirse al MEDH y, más ampliamente, en torno al rol que debía cumplir la iglesia en la sociedad. Es en este marco que apareció el documento “Convocados a Evangelizar”, antes mencionado, el cual puede ser leído a la luz de estos debates, como un intento institucional por suturar las diferencias que suscitaron los debates que giraron alrededor del MEDH.

Más generalmente, este trabajo busca sumar matices a las investigaciones anteriores que imputan a las iglesias evangélicas “históricas” como netamente progresistas, *liberacionistas* o comprometidas *in toto* con el emergente movimiento de los derechos humanos durante el período aquí estudiado.<sup>57</sup>

Sin embargo, aunque escapa el objeto del presente trabajo, restan por dilucidar los matices que “las comunidades de base” de la iglesia ofrecieron en acciones, estrategias y discursos frente a este gran curso de la institución adoptado por las jerarquías eclesiales por medio de las decisiones formales y jurídicamente vinculantes que hemos revisado hasta ahora. Trabajo de archivo ulterior y entrevistas etnográficas en profundidad a lo largo y ancho del sínodo

---

<sup>57</sup> Por caso, los ya citados trabajos de Wynarczyk (1999) y de Andinach y Bruno (2001).

de la IELU son tareas prometedoras para proseguir el camino sugerido en este escrito.<sup>58</sup>

Aunque actualmente la IELU ha adoptado otras agendas que las defendidas en la época bajo estudio para este trabajo, tales como el apoyo al matrimonio igualitario (Iglesia Evangélica del Río de la Plata & Iglesia Evangélica Luterana Unida, 2010) o la interrupción voluntaria del embarazo (Jones et al., 2013), “la historia negra” de la iglesia –tal como suele escucharse en la actualidad por parte de las jerarquías más recientes– conforma una parte sustancial de su evolución institucional y representa, por lo demás, una clave para comprender los visos del minoritario, pero relevante campo de actores protestantes durante la última dictadura militar argentina.

### Referencias bibliográficas

Anderson, L. (2006). Analytic autoethnography. *Journal of Contemporary Ethnography*, 35(4), 373-395.

Andiñach, P. R., & Bruno, D. (2001). *Iglesias Evangélicas y derechos humanos en Argentina (1976-1998)*. Ediciones La Aurora.

Casola, N. (2022). La labor de la Comisión Argentina para los Refugiados (CAREF). De la emergencia humanitaria a la convergencia con el movimiento de derechos humanos y el movimiento de mujeres (1973-1992). *Historia Regional*, 47, 1-15.

Comisión Argentina para personas Refugiadas y Migrantes. (2024). *Historia institucional*. CAREF. <https://caref.org.ar/historia/>

Coreil, J. (1994). Group Interview Methods in Community Health Research. *Medical Anthropology*, 16(1-4), 193-210.

<https://doi.org/10.1080/01459740.1994.9966115>

Evangelical Lutheran Church of America. (1998). *Lutherans in North and South America Share a History*. News and Events. <https://www.elca.org/News-and-Events/3182>

Evangelische Kirche in Deutschland. (2013). *The Barmen Declaration*. <https://www.ekd.de/en/The-Barmen-Declaration-303.htm>

---

<sup>58</sup> Incluso los análisis federales de esta y otras instituciones del mundo evangélico resultan fundamentales para poder complementar las historias que, como describió este trabajo, se concentran en Buenos Aires y en las conducciones eclesiales. Un trabajo ulterior al objetivo que se propuso este escrito podría avanzar en esta línea. A modo de ejemplo, pueden consultarse trabajos como el de Sofía Rueda y Mariana Espinosa (2024) sobre la fundación del Centro Ecuménico Cristiano de Córdoba.

Franco, M. (2002). La “campana antiargentina”: la prensa, el discurso militar y la construcci3n de consenso. In J. Casali de Babot & M. V. Grillo (Eds.), *Derecha, fascismo y antifascismo en Europa y Argentina* (pp. 195-225). Universidad de Tucumán.

Garaño, S. (2021). Ensayo del terrorismo de Estado en Argentina: el Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977). *Boletín Del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 54, 137-162.

<https://doi.org/10.34096/bol.rav.n54.9533>

Iglesia Evangélica del Río de la Plata, & Iglesia Evangélica Luterana Unida. (2010). *En relación al tratamiento en el parlamento argentino de un proyecto de ley sobre matrimonio entre personas de un mismo sexo. Declaración de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata (IERP) e Iglesia Evangélica Luterana Unida (IELU)*.

Jones, D., Azparren, A., & Cunial, S. (2013). Derechos reproductivos y actores religiosos: los evangélicos frente al debate sobre la despenalización del aborto en la Argentina contemporánea (1994-2011). *Espacio Abierto*, 22(1), 110-133.

Leis, H. (1989). *El movimiento por los derechos humanos y la política argentina*. Centro Editor de América Latina.

Lutheran World Federation. (2017). *Constitution of the Lutheran World Federation*. XII Assembly. <https://lutheranworld.org/resources/document-constitution-and-bylaws-lutheran-world-federation>

Lutheran World Federation. (2024). *History of the LWF*. LWF. <https://lutheranworld.org/who-we-are/history-lwf>

Lutheran World Federation, & Iglesia Católica. (1997). *Declaración conjunta sobre la doctrina de la justificación*.

<http://www.christianunity.va/content/unitacristiani/en/dialoghi/sezione-occidentale/luterani/dialogo/documenti-di-dialogo/1999-dichiarazione-congiunta-sulla-dottrina-della-giustificazione/en.html>

Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos. (2007). *Si Cristo con nosotros, ¿quién contra nosotros?* Informedh.

<http://informedh.blogspot.com/2007/09/informedh-n1-haciendo-memoria.html>

Orlov, L. (2005). The Gospel Will Always Be a Scandal for Human Beings. *Lutheran World Information*, 11, 5-6.

Paredes, H. A. (2013). El Consejo Latinoamericano de Iglesias y el encuentro ecuménico latinoamericano de “Mauricio López” (1988). *Anos 90*, 20(37), 151-173. <https://doi.org/10.22456/1983-201x.38427>

Piñero, M. T. (2012). Iglesias Protestantes y Terrorismo de Estado. *I Jornadas de Trabajo Sobre Exilios Políticos Del Cono Sur En El Siglo XX*, 1-25. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/32076>

Reising, A., Bauer, E., & García Hamilton, J. (2001). Europeidades en la IELU. El régimen hitleriano y la Segunda Guerra Mundial en la prensa oficial de una Iglesia luterana argentina. In F. Mallimaci & R. Di Stefano (Eds.), *Religión e imaginario social* (pp. 137-166). Manantial.

Rueda, S., & Espinosa, M. (2024). Centro Ecuménico Cristiano de Córdoba. Un estudio sobre la formación protestante-evangélica en los años previos y durante la última dictadura militar argentina (1973-1983). *Protesta y Carisma*, 4(8), 1-29.

Stephenson, J. R. (1981). The Two Governments and the Two Kingdoms in Luther's Thought. *Scottish Journal of Theology*, 34(4), 321-337.

<https://doi.org/10.1017/S0036930600015453>

Vanzini, M. G., & Suárez, F. (2011). Historias curiosas de templos de Buenos Aires. In *Universitas Nusantara PGRI Kediri*. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Veiga, R. (1985). *Las organizaciones de derechos humanos*. Centro Editor de América Latina.

World Council of Churches. (2024). *What is the World Council of Churches? About the WCC*. <https://www.oikoumene.org/about-the-wcc>

Wynarczyk, H. (1999). Los evangélicos y la política en la Argentina. Actualización de nuestro conocimiento del tema. *Boletín de Lecturas Sociales y Económicas*, 7(31), 52-66.